



PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley...

Instituir el 10 de diciembre como feriado nacional en los años que coincidan con la asunción presidencial

ARTÍCULO 1º Instituyese el día 10 de diciembre en los años que coincidan con la asunción presidencial, como feriado nacional no trasladable

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación

María Elena Velázquez
Diputada Nacional



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La declaración de feriados nacionales cumple una función esencial en la construcción de la memoria colectiva, permitiendo recordar hechos trascendentales de la historia nacional y transmitirlos a las futuras generaciones.

Asimismo, los feriados contribuyen al fortalecimiento de la identidad nacional, generando espacios de conmemoración compartida que consolidan el sentido de pertenencia a una comunidad política.

A su vez, promueven valores cívicos fundamentales como la democracia, la libertad y el respeto por los derechos humanos, al tiempo que habilitan instancias de reflexión, educación y participación ciudadana.

Además, cumplen una función de reparación simbólica, reafirmando el compromiso del Estado y de la sociedad con la memoria, la verdad y la justicia.

En consecuencia, la institucionalización del 10 de diciembre como feriado nacional no solo reconoce un hito fundamental de nuestra historia reciente, sino que también fortalece el compromiso permanente de la Nación Argentina con la democracia, los derechos humanos y el respeto irrestricto a la dignidad de las personas.

El presente proyecto tiene por objeto declarar feriado nacional cada 4 años (en coincidencia con la asunción presidencial) el día 10 de diciembre, conmemorando una fecha de profundo significado histórico, político e institucional para la República Argentina y la comunidad internacional.

En primer lugar, el 10 de diciembre de 1983 marca el retorno de la democracia en nuestro país, tras el fin de la última dictadura cívico-militar iniciada el 24 de marzo de 1976, período caracterizado por la interrupción del orden constitucional, la supresión de derechos fundamentales y la implementación de un sistema represivo ilegal.



En esa fecha asumió la presidencia el Dr. Raúl Alfonsín, dando inicio a un ciclo democrático ininterrumpido que se extiende hasta la actualidad y que constituye uno de los mayores logros colectivos de la sociedad argentina.

La recuperación de la democracia implicó la restitución de las instituciones republicanas y compromiso activo con pilares de la vida política nacional.

En segundo término, el 10 de diciembre coincide con el Día Internacional de los Derechos Humanos, establecido por la Organización de las Naciones Unidas en conmemoración de la adopción, en 1948, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento fundamental que consagra los derechos inherentes a todas las personas sin distinción alguna.

Esta coincidencia refuerza el carácter simbólico de la fecha, vinculando la experiencia histórica argentina con un consenso universal en torno a la dignidad humana y la protección de los derechos fundamentales.

Asimismo, al momento de impulsarse el presente proyecto, se cumplen 50 años del golpe de Estado que dio inicio a la última dictadura cívico militar en la Argentina, lo que otorga una dimensión adicional de reflexión histórica.

La institucionalización de esta fecha como feriado nacional cada 4 años contribuiría a fortalecer los principios de la democracia en las generaciones presentes y futuras. Asimismo, permitiría generar instancias de reflexión, participación ciudadana y promoción de la vía democrática.

Ya la ley 26.323 declaró "Día de la Restauración de la Democracia", al día 10 de diciembre, resaltando su significado histórico, político y social.



Por todo lo expuesto, declarar el 10 de diciembre como feriado nacional cada 4 años, implica reafirmar el compromiso permanente de la Nación Argentina con la democracia, los derechos humanos y el respeto irrestricto a la dignidad de las personas.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley

María Elena Velázquez
Diputada Nacional